

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Según la cláusula 14ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo: E
Subgrupo: 1
Categoría: d

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15ª del Pliego de Condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 25 de mayo de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza**7598 Expediente de modificación presupuestaria 4P/2004 (X-AE-2004/0223).**

Conforme dispone el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria 4P/2004 (X-AE-2004/0223)

sobre el Presupuesto prorrogado para este ejercicio, por concesión de 5.307.902,63 euros de crédito extraordinario, 208.579,28 euros de suplementos de créditos y 944.270,29 euros de bajas por anulación, así como la modificación de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 26 de mayo de 2004—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Lorca**7478 Aprobación definitiva del cambio de sistema, Programa de Actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 50 del PGOM de Lorca.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2004, se acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 50 del P.G.O.M. de Lorca, seguido bajo en número 04,02,04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 13 de mayo de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Molina de Segura

6521 Padrón correspondiente al segundo trimestre de 2004.

Don Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de mayo de 2004, acordó aprobar el padrón correspondiente al segundo bimestre de 2004, sobre cuota de servicio y cuota de consumo de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras, cuota de servicio y cuota de consumo del canon regional de saneamiento, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde.

—

Mula

7483 Aprobado inicialmente el Plan Especial del Complejo Turístico «Nuevos Baños de Mula».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004, el Plan Especial del Complejo Turístico «Nuevos Baños de Mula», promovido por la mercantil Nuevos Baños de Mula, S.L., se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, así como formular en su caso las alegaciones que estimen convenientes.

Mula, 17 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

7486 Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle del ámbito UD-SV3, «Ordenación residencial al Suroeste de Sangonera la Verde».

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004, el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-SV3, «Ordenación residencial al Suroeste de Sangonera la Verde», así como la delimitación de dos Unidades de Actuación y la fijación del sistema de actuación por concertación directa para la Unidad de Actuación n.º 1 y de compensación para la Unidad de Actuación n.º 2, a efectos de su gestión, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de abril de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

7479 Aprobación inicial del proyecto de división de la Unidad de Actuación 518 de El Secano-El Raal, en dos ámbitos, la U.A. 518-1 y 518-2 (Expediente 1624GD03)

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 28 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el proyecto de división de la Unidad de Actuación 518 de El Secano, El Raal, en dos ámbitos, la U.A. 518-1 y la U.A. 518-2», presentado a esta Administración por D. Manuel García Bernal y D. Antonio Bernal Garrido.